

PRIMERES ACTES DE CONSTITUCIÓ
DEL CLUB DE TENNIS BANYOLES



10. 6. 1966

En la ciudad de Banyolas, a las doce horas del día diez de abril de mil novecientos sesenta y seis, y reunidos los siguientes señores,

José Masoliver Agustí
Alexandre Soler Riu
Andrés Agustí Trilla
José M^a Agustí Mitjà
Agustín Agustí Corras
Miguel Coromina Morató
Francisco Masgrau Figueras
José Bramas Morera
Pedro Illa Pagés
Francisco Corominas Reig
José M^a Coromina Hostench
José M^a Gimferrer Garriga
Jaime Dilme Brugada
Esteban Agustí Corras
Luis Mestre Ferrán
Juan Ametller Fonrodona
Manuel Alemany Parer
José Durán Corrent
Luis Carbo Bulló
Juan Bramas Arpa
Francisco Bravo Comas
Joaquín Durán Ametller
Ramón Masgrau Vila
Juan Planells Bramón
Javier Agustí Boschdemont

Y con el fin de fomentar el deporte y la práctica del tenis, en esta ciudad, y visto el notable auge del mismo, y después de estudiar las posibilidades deportivas, económicas y sociales, se acuerda

da constituir el Club de Tenis Bañolas.

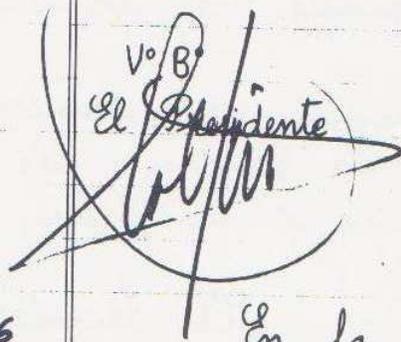
Asimismo, y entre los señores asistentes, se procede a elegir la primera Junta Directiva, que regirá los destinos del Club y que a su vez será la promotora del mismo.

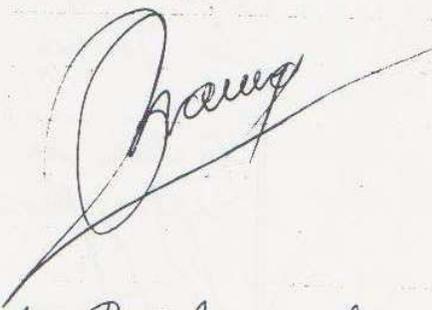
De acuerdo entre los reunidos, se nombra a Don Alejandro Soler Riu como Presidente, a Don José Durán Corrent como Vice-Presidente, a Don Juan Branyas Arpa como Secretario, a Don Pedro Illa Pagés como Tesorero, a Don Luis Carbó Bulló como Vocal de Material e Instalaciones, a Don Francisco Bravo Somas como Vocal y a Don Francisco Masgrau Figueras como Vocal.

Asimismo, se encarga a la recién constituida Junta Directiva, de confeccionar los Estatutos que regirán la vida del Club.

Tras varios parlamentos y con el beneplácito de los señores reunidos, por el éxito logrado con la constitución del Club de Tenis Bañolas, y deseándole largos años de vida, se cierra la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

El secretario

Vº/Bº
El Presidente




15. 4. 1966

En la ciudad de Bañolas, a las veintidós horas diez minutos del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, y reunidos los señores Soler, Durán, Branyas, Carbó, Illa, Bravo, y Masgrau, por primera vez en Junta Directiva,

se procede a abrir la sesión por el señor presidente.

El señor Soler, tras breve parlamento, hace notar el éxito y la buena disposición encontrada entre los señores asistentes a la reunión general que se efectuó el pasado día diez de abril, con motivo de la constitución del Club de Benis Pañolas, y dice que por su parte pondrá todo su empeño, en lograr llegue a buen término, el proyecto de construcción de un complejo deportivo y edificio social, para el buen desarrollo deportivo del Club.

Con el fin de poder construir las pistas de juego y el edificio social, y dada la penuria económica del Club, se acuerda pedir al Excelentísimo Ayuntamiento de Pañolas, la cesión o arrendamiento de unos terrenos lindantes al Lago y que son de su propiedad, y a tal efecto se hace un escrito solicitándolo.

Asimismo se da lectura al proyecto de Estatutos del Club, los cuales, y tras algunas enmiendas de poca importancia, ya que se han confeccionado de acuerdo con las normas oficiales vigentes, son aprobados por la Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, del día de la fecha.


El Presidente

El Secretario
